



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMALCA



Creada por Ley N°26921/31-01-1998

"Año de la diversificación productiva y del fortalecimiento de la educación"

RESOLUCION DE ALCALDIA N°310-2015/MDP/A

Pomalca, 21 de octubre del 2015

VISTO:

El I forme N°109-2015-MDP/PVL, de fecha 21 de Octubre del año 2015, y;

CONSIDERANDO:

1. **Que** el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II de la ley orgánica de municipalidades Ley N° 27972, prescribe que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.
2. **Que**, en concordancia con el Informe de la referencia mediante el cual nos hace saber que el día 30 de setiembre del año 2015 ha quedado conformado el comité de Administración del Programa de vaso de Leche para el periodo 2016-2017, para lo cual se debe concretizar con la respectiva Resolución de reconocimiento de dicho comité.
3. **Que**, de conformidad a la Ley Orgánica de Municipalidades, en su Art. 84, referido a Programas Sociales, Defensa y Promoción de Derechos, donde establecen funciones específicas exclusivas de las municipalidades distritales, y entre varias funciones, resaltan en su Inciso 2.1) Planificar y concertar el desarrollo social en su circunscripción en armonía con las políticas y planes regionales y provinciales, aplicando estrategias participativas que permitan el desarrollo de capacidades para superar la pobreza. Asimismo en su Inciso 2.2) Reconocer y registrar a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el gobierno local. Asimismo en su Inciso 2.5) Contribuir al diseño de las políticas y planes nacionales, regionales y provinciales de desarrollo social, y de protección y apoyo a la población en riesgo, y por último en su Inciso 2.11) Ejecutar programas de apoyo alimentario con participación de la población y en concordancia con la legislación sobre la materia.

Estando a las consideraciones expuestas y de conformidad con el artículo 20 inciso 6 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y del Decreto Legislativo 776, Ley de Tributación Municipal:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMALCA



Creada por Ley N°26921/31-01-1998

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR, el comité de Administración del Programa de vaso de Leche para el periodo 2016-2017 de la Municipalidad distrital de Pomalca, el mismo que quedara conformado de la siguiente manera:

- Abog. MIGUEL ANGEL SEGURA CLAVO : PRESIDENTE
DNI N°16678475
- Lic. GLADYS ROBLES ALANIA : INTEGRANTE
DNI N°19909047
- Sra. ELVIA CRISTINA MONTENEGRO ESQUIVEL : INTEGRANTE
DNI N°16640461
- Sra. TANIA LORENA MOORE BARRANTES : INTEGRANTE
DNI N°48363660
- Sra. ELSA SALCEDO HUAMAN : INTEGRANTE
DNI N°47731758
- Sra. LUZ MARINA SANDOVAL DE AGUILAR : INTEGRANTE
DNI N°16500351



ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente Resolución se comunique a las Oficinas pertinentes para su conocimiento y publicación.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, a los interesados para su conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



C.C.
Archivo.